

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38366 MADRID

D. Enrique Calvo Vergara, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 482 TRLC, anuncia:

En el procedimiento concursal n.º 759/2009 del deudor CARDOZO SYSTEM, S.L. con C.I.F.: B81480196 se ha dictado auto con fecha 20/10/2020 por el que se ha declarado concluso el concurso por fin de la fase de liquidación. (Art. 468 TRLC).

En la misma resolución se ha acordado:

1 -El cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición del deudor que estuvieran subsistentes.

2 - La extinción de la persona jurídica deudora.

3 - El cese de la de la Administración concursal.

El citado auto es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 481 TRLC).

Madrid, 26 de octubre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Enrique Calvo Vergara.

ID: A200051308-1